



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **41º período de sesiones**

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 4 c) del programa

### **Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:**

#### **Apoyo financiero y técnico**

## **Apoyo financiero y técnico**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de la información proporcionada por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre el apoyo financiero prestado por el FMAM para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)<sup>1</sup>.
2. El OSE invitó al FMAM a que siguiera facilitando información detallada, exacta, oportuna y completa sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, con inclusión de las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos. También invitó al FMAM a que continuara informando sobre la fecha aproximada de finalización de los proyectos de comunicaciones nacionales y la fecha aproximada de presentación de esas comunicaciones a la secretaría, para examinarlas en el OSE 43 (noviembre-diciembre de 2015).
3. El OSE invitó además al FMAM a que siguiera proporcionando información detallada, exacta, oportuna y completa sobre sus actividades relacionadas con la preparación de los informes bienales de actualización, con inclusión de las fechas de las solicitudes de financiación, de la aprobación de la financiación y del desembolso de los fondos, así como de una fecha aproximada de presentación de esos informes a la secretaría, para examinarlas en el OSE 42 (junio de 2015).
4. El OSE tomó nota de la información proporcionada por el FMAM, en su informe a la Conferencia de las Partes (CP) en su 20º período de sesiones<sup>2</sup>, sobre la financiación de que podían disponer las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización en virtud de la última

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2014/INF.22 y FCCC/CP/2014/2.

<sup>2</sup> FCCC/CP/2014/2.

reposición de fondos, y sobre la cuantía total de los fondos disponibles en su esfera de actividad relativa al cambio climático.

5. El OSE observó también que, al 4 de diciembre de 2014, 1 Parte no incluida en el anexo I había presentado su primer informe bienal de actualización, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 41 a), y que se preveía que otras 7 Partes no incluidas en el anexo I lo harían para el 31 de diciembre de 2014 a más tardar. Asimismo, observó que, al 1 de diciembre de 2014, la secretaría del FMAM había recibido 48 solicitudes de fondos de Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus informes bienales de actualización. Además, el OSE tomó nota de que, en octubre de 2014, el Consejo del FMAM había aprobado un proyecto que permitiría a 35 pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados ultimar sus informes bienales de actualización.

6. Recordando la decisión 2/CP.17, párrafo 41 d), el OSE instó nuevamente a las Partes no incluidas en el anexo I que aún no hubieran presentado, según procediera, sus solicitudes de apoyo al FMAM para la preparación de su primer informe bienal de actualización, a que lo hicieran en tiempo oportuno<sup>3</sup>. Además, alentó a los organismos del FMAM a que siguieran facilitando la elaboración y presentación de propuestas de proyectos de las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus informes bienales de actualización.

7. El OSE invitó al FMAM a que, en su informe a la CP 21 (noviembre-diciembre de 2015), proporcionara información sobre los procedimientos disponibles para facilitar el acceso de las Partes no incluidas en el anexo I a financiación para la preparación de sus comunicaciones nacionales y de múltiples informes bienales de actualización con una misma solicitud.

8. El OSE tomó nota de los progresos realizados por el FMAM en la puesta en marcha de su Programa Mundial de Apoyo<sup>4</sup>, y alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a que se valieran de las oportunidades de apoyo y asistencia técnica disponibles en el marco de ese Programa.

9. El OSE acogió complacido el informe<sup>5</sup> presentado por la secretaría acerca de los talleres regionales de capacitación práctica sobre el uso del programa informático para la elaboración de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes no incluidas en el anexo I, que se habían celebrado en el período 2013-2014. Teniendo en cuenta la necesidad de formar a un mayor número de expertos, pidió a la secretaría que hiciera todo lo posible por organizar las actividades de formación adicionales que correspondieran, una vez que el programa informático actualizado estuviera disponible en otros idiomas de las Naciones Unidas.

10. El OSE tomó nota con reconocimiento de que, al 4 de diciembre de 2014, 147 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado su comunicación nacional inicial, 105 habían presentado la segunda, 9 la tercera, 1 la cuarta y 1 la quinta. También observó que para el final de 2014 se esperaba que 20 Partes no incluidas en el anexo I presentaran su segunda comunicación nacional y que 11 presentaran la tercera.

---

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2012/15, párr. 53.

<sup>4</sup> Proyecto administrado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el objetivo de intensificar el apoyo prestado a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación oportuna de sus comunicaciones nacionales y de sus informes bienales de actualización.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2014/INF.12.

11. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 9 *supra*.
  12. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
-